



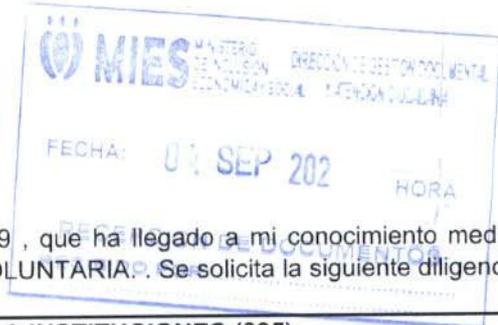
Oficio No. FPP-FED3-3321-2024-001630-O

QUITO a, 03 de septiembre de 2024 08:39:08

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

Señor/a

DIRECTOR
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL
De mi consideración



Dentro de la Investigación Previa No. 170101822063629, que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de DESAPARICIÓN INVOLUNTARIA. Se solicita la siguiente diligencia:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)	
<u>DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN</u>	
<u>INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE</u>	
<p>INFORMACIÓN REQUERIDA: Oficiese al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de que se disponga a quien corresponda se sirva colaborar en cada uno de los Albergues, Casas de Acogidas, Centro de Hospedaje, lugares para personas sin familia o similares que se encuentren bajo su dependencia y responsabilidad, para lo cual se proporciona el link http://www.desaparecidoecuador.gob.ec/persona-83468 en donde se encuentra la ficha del hoy desaparecido, en razón que el hoy desaparecido, en razón que el hoy desaparecido tiene 68 años de edad y no posee ningún documento de identificación, para dar celeridad al procedimiento de búsqueda en cada uno de sus casa de albergue</p> <p>NÚMERO DE EXPEDIENTE :</p>	
<u>OBSERVACIÓN GENERAL</u>	
<p>OBSERVACIÓN GENERAL: Sírvase tomar en consideración que la investigación es por una Persona Desaparecida. Lo solicitado es de conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 444 y 499 numeral 2 del COIP, en concordancia con el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. Y de forma especial y específica, el Protocolo de Actuación Interinstitucional de Personas Desaparecidas La información se remitirá a este despacho, ubicado en la Calle 9 De Octubre y Av. Patria, Edif. ETECO I primer piso. (o en su defecto a los correos institucionales zuniganj@fiscalia.gob.ec, lojav@fiscalia.gob.ec). De antemano FGE agradece su pronta colaboración</p>	

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 20 días.

MIES - DH - DGRJC - 2024 - 4956 - EXT

07-09-24



ATENTAMENTE



Este documento se generó en el Sistema SIAF

ZUÑIGA NARANJO JUAN CARLOS
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDOS 3

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2024-09-03 08:39:10	VERONICA AMPARITO LOJA PICON	ZUÑIGA NARANJO JUAN CARLOS	ZUÑIGA NARANJO JUAN CARLOS